

GOBIERNOS DEL TRIENIO LIBERAL (1820-1823)

[Junta Provisional]

Nombrada por el rey mediante decreto del 9 de marzo de 1820; finalizó el 9 de julio de 1820.

Presidente: Luis de Borbón Villabriga, cardenal arzobispo de Toledo.

Vicepresidente: Francisco López Ballesteros, teniente general.

Secretario: Vicente Sancho, coronel de Ingenieros.

Vicesecretario: José Gelabert, oficial mayor de la Secretaría de las Cortes.

Vocales: Manuel Abad y Queipo, obispo de Valladolid de Mechoacan. Manuel Lardizabal. Mateo Valdemoros. Antonio Greogrio Gil de Taboada Villamarín, conde de Taboada. Francisco Crespo de Tejada. Bernardo de Borja Tarrius. Ignacio de la Pezuela y de las Heras.

“Exmo. Sor. = Con esta fecha se ha servido S.M. dirjirme el Real decreto siguiente = Habiendo decidido por decreto de siete del corriente jurar la Constitucion publicada en Cádiz por las Cortes Generales y extraordinarias en el año de 1812; he venido en hacer el juramento interino en una Junta Provisional compuesta de personas de la confianza del Pueblo, hasta que reunidas las Cortes que he dispuesto convocar con arreglo á la misma Constitucion, se pueda realizar solemnemente el mismo juramento en la forma que en ella se previene. Los Individuos designados para esta Junta son, el Reverendo en Cristo Padre Cardenal de Borbon Arzobispo de Toledo, Presidente; el Teniente General Dⁿ Francisco Vallesteros, Vicepresidente; el Reverendo Obispo de Valladolid de Mechoacan Dⁿ Manuel Abad y Queipo; Dⁿ Manuel Lardizabal; Dⁿ Mateo Valdemoros; Dⁿ Vicente Sancho, Coronel de Ingenieros; Conde de Taboada; Dⁿ Francisco Crespo de Tejada; Dⁿ Bernardo Tarrius; Dⁿ Ignacio de la Pezuela. Todas las providencias que emanen del Gobierno hasta la instalacion constitucional de las Cortes seran consultadas con esta Junta, y se publicaran con su acuerdo. Tendrase entendido en todo el Reino, adonde se comunicará para su pronta ó inmediata publicacion y cumplimiento = De Real orden lo comunico á V.E. para su inteligencia y efectos correspondientes, y que respecto hallarse ausente el S^{or} Cardenal Presidente; proceda V.E. á la instalacion de la Junta, que deberá verificarse en las Salas del Ayuntamiento de esta Heroica Villa á las siete de la noche de hoy, donde se hallarán reunidos todos los Individuos que la componen; á cuyo efecto se les han comunicado los avisos oportunos. Dios guarde á V.E. muchos años. Palacio 9 de Marzo de 1820 = Josef Garcia de la Torre = Sr. Dⁿ Francisco Vallesteros.”

[ACD., Papeles Reservados de Fernando VII, T. 35, ff. 1-754]

[Primer Gobierno] 10 de marzo de 1820 a 4 de marzo de 1821.

ESTADO: Evaristo Pérez de Castro Brito; Juan Jabat Aztal; Joaquín Anduaza Cuenca.

En la sesión del 19 de marzo de 1820 la Junta Provisional conoció el nombramiento de Evaristo Pérez de Castro, por el relevo del duque de San Fernando.

“2º. Accediendo á las reiteradas instancias que el duque de S. Fernando me ha hecho para que le releve del cargo de primer Secretario de Estado y del Despacho; he venido en admitirle la dimision de dicho cargo, y nombrar en su lugar á D. Evaristo Perez de Castro, mi ministro en Hamburgo, encargando entre tanto el despacho de la primera Secretaría de Estado á Don Juan Jabat, mi ministro plenipotenciario que ha sido en Constantinopla; mas no queriendo dejar sin recompensa los distinguidos servicios que ha hecho al Estado el duque de S. Fernando, he tenido á bien nombrarle mi embajador extraordinario en la corte de Viena.

Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. Palacio 18 de Marzo de 1820. = Está rubricado. = A D. José García de la Torre.”

[*Gaceta de Madrid*, núm. 45, 19 de marzo de 1820, págs. 299-300]

En la sesión del 9 de abril de 1820 la Junta Provisional tuvo conocimiento del nombramiento de Juan Jabat como interino en Estado hasta la llegada de Evaristo Pérez de Castro.

GRACIA Y JUSTICIA: Manuel García Herreros; José García de la Torre; Manuel Encina.

En la sesión del 10 de marzo de 1820 de la Junta Provisional se tuvo conocimiento de la separación del marqués de Mataflorida y el nombramiento, en calidad de interino, de José García de la Torre fiscal del Consejo y Cámara. En la sesión del día 12 de marzo se comunicó a la Junta el nombramiento de José García de la Torre que estaba al frente del Ministerio de Gracia y Justicia y se haría cargo, como interino, del de la Gobernación de la Península.

En la sesión del 21 de marzo de 1820 la Junta Provisional propuso a Manuel García Herreros para el Ministerio de Gracia y Justicia.

En la sesión del 22 de marzo de 1820 la Junta Provisional acuerda que hasta que llegue el titular debe ocupar el cargo en calidad de interino José García de la Torre.

En la sesión del 9 de abril de 1820 la Junta Provisional tuvo conocimiento del nombramiento de Manuel García Herreros que como interino se haría cargo del Ministerio hasta la llegada del titular.

“Teniendo en consideracion los distinguidos servicios y méritos de Don Josef García de la Torre, y el muy particular que ha contraído en el despacho de la Secretaría de Gracia y Justicia, que interinamente puse á su cuidado, y que ha desempeñado á toda mi satisfaccion, he venido en concederle los honores del Consejo de Estado, nombrando en propiedad para el despacho de dicha Secretaria á D. Manuel García Herreros, hasta cuya presentacion seguirá aquel encargado de ella. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda para su debido cumplimiento. = Está rubricado. = Palacio 8 de Abril de 1820. = A D. Pedro Agustín Giron. Nota. Se ha comunicado este decreto por extraordinario á D. Manuel García Herreros, á fin de que á la posible brevedad venga á esta corte á encargarse de la referida secretaría.”

[*Gaceta de Madrid*, núm. 64, 11 abril 1820, pág. 412-413]

GUERRA: Pedro Agustín Girón las Casas, marqués de las Amarillas; José María Alós; Antonio Remón Zarco del Valle y Huet; Juan Jabat Aztal; Cayetano Valdés Flores; Juan Jabat Aztal; Antonio Remón Zarco del Valle y Huet; Ignacio Balanzat Briones.

En la sesión del 17 de marzo de 1820 la Junta Provisional conoció la exoneración de José María de Alós y su sustitución por el teniente general el marqués de las Amarillas.

“3.º Teniendo en consideracion las diferentes representaciones que en varias épocas me habeis hecho para que os exima del ministerio del Despacho de la Guerra, que interinamente puse á vuestro cargo, en razon á que el estado de vuestra salud no os permitia continuar en él, he venido en concederos la dimision que habeis hecho del citado destino: declarando al mismo tiempo que me hallo muy satisfecho de vuestros servicios, y del mérito que habeis contraído, el que tendré siempre presente; y he nombrado para el mencionado ministerio del Despacho universal de la Guerra al teniente general marques de las Amarillas, queriendo que hasta su presentacion continúeis vos en este encargo. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda para su debido cumplimiento. Palacio 16 de Marzo de 1820. = Está rubricado. = A D. Josef María de Alós.”

[*Gaceta de Madrid*, núm. 45, 19 marzo 1820, pág. 300]

En la sesión de la Junta Provisional del 20 de marzo de 1820 por una real orden se tuvo conocimiento del nombramiento del brigadier Antonio Remon Zarco del Valle para que se encargue del Ministerio de Guerra, en calidad de interino, hasta la llegada de su titular el marqués de las Amarillas.

“En atención á los méritos y servicios del brigadier D. Antonio Remon Zarco del Valle he venido en resolver se encargue inmediatamente del despacho de la secretaría de la Guerra hasta la llegada del marqués de las Amarillas, cesando por el estado de su salud D. Josef María Alós, cuyo mérito y servicios me han sido muy gratos. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. Palacio 20 de Marzo de 1820.”

[Gaceta de Madrid, núm. 50, 22 marzo 1820, pág. 329]

“2.º Convencido de las razones que me habeis hecho presentes, y justifican la necesidad de que en las actuales circunstancias haya al lado del Secretario del Despacho de la Guerra una persona de las cualidades convenientes para auxiliarle con utilidad en el desempeño de su vasto encargo, bajo el caracter y concepto de subsecretario del mismo Despacho, y estando plenamente satisfecho de la aptitud y zelo por la causa pública que en todas ocasiones, y particularmente durante su interinidad en la misma secretaría, ha acreditado el brigadier D. Antonio Remon Zarco del Valle, he venido en nombrarle para tal subsecretario del Despacho de la Guerra, y en declarar que sea considerado bajo este título como inmediato vuestro en el egercicio de las funciones que os corresponden. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. Está rubricado. = A D. Pedro Agustin Giron.”

[Gaceta de Madrid, núm. 60, 4 abril 1820, pág. 386]

“Sin embargo de hallarme muy satisfecho de los distinguidos servicios del teniente general marqués de las Amarillas, y del acierto y activo zelo con que ha desempeñado la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra, que puse á su cuidado; condescendiendo con las repetidas súplicas que ha hecho, hasta por cuarta vez, para que le exonere de este cargo, he venido en relevarle de él, confiándolo interinamente á mi secretario de Estado y del Despacho de Marina, D. Juan Jabat. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponde para su cumplimiento. = Está rubricado. = Palacio 18 de Agosto de 1820. = A D. Manuel García Herrerros.”

[Gazeta del Gobierno, núm. 54, 21 agosto 1820, pág. 224]

“En consideracion á los méritos, servicios y probada adhesion al sistema constitucional del teniente general de la armada D. Cayetano Valdés, he venido en ombrarle para desempeñar el encargo de Secretario del despacho de la Guerra. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda para su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = Palacio 23 de Setiembre de 1820. = A Don Juan Jabat.”

[Gazeta del Gobierno, núm. 89, 25 septiembre 1820, pág. 380]

“Atendiendo á lo sobrecargado que se halla de negocios D. Juan Jabat, encargado interinamente de la secretaría del Despacho de la Guerra, he tenido á bien mandar que mientras llega D. Cayetano Valdés, secretario de Estado y del despacho de este ramo, la desempeñe en comision el brigadier D. Antonio Remon Zarco del Valle. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano. = En S. Lorenzo á 8 de Octubre de 1820. = A D. Evaristo Perez de Castro.”

[Gazeta del Gobierno, núm. 136, 10 noviembre 1820, pág. 610]

MARINA: Juan Jabat Aztal; Luis María Salazar Salazar.

“A fin de que puedan despacharse con la debida actividad los negocios de la secretaría de Estado y del despacho de Marina, de que estaba encargado interinamente D. Josef María de Alós, he venido en nombrar en la misma calidad de interino para dicho ministerio á D. Luis de Salazar. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda. Palacio 9 de Marzo de 1820. = Está rubricado.”

[*Gaceta de Madrid*, núm. 36, 11 marzo 1820, pág. 262]

En la sesión del 21 de marzo de 1820 la Junta Provisional propuso a Miguel Moreno para el Ministerio de Marina.

En la sesión del 12 de marzo de 1820 la Junta Provisional se mostró contraria al nombramiento de Luis María Salazar por no ser “*afecto al sistema constitucional, su eleccion lejos de inspirar la debida confianza en el pueblo, producirá un efecto contrario*”. El Ministerio respondió a la Junta que “*ignoraba [...] los motivos que habia para su desconcepto, y que trataría de anularlo, previniendole hacer una renuncia, con que se conseguirá el fin de que no se realice el nombramiento.*”

“*2.º En atencion á los distinguidos méritos y servicios de mi consejero de Estado jubilado D. Luis María de Salazar, tuve á bien nombrarle mi Secretario interino de Estado y del Despacho de Marina; mas habiéndome representado desde luego que el estado de su salud no le permitia desempeñar este encargo, y repetido lo mismo posteriormente, he venido en aceptar la dejacion que ha hecho de él, quedando muy satisfecho del zelo con que lo ha servido; y he nombrado para el mencionado Despacho de Marina á D. Juan Jabat, debiendo seguir encargado de la interinidad del de Estado hasta la llegada de D. Evaristo Perez de Castro. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda para su debido cumplimiento. Dado en Palacio á 6 de Abril de 1820. = Está rubricado = A D. Pedro Agustin Giron.*”

[*Gaceta de Madrid*, núm. 63, 8 abril 1820, pág. 407]

En la sesión del 9 de abril de 1820 la Junta Provisional tuvo conocimiento del nombramiento de Juan Jabat que al mismo tiempo estaba como interino en Estado hasta la llegada de Evaristo Pérez de Castro.

HACIENDA: José Canga Argüelles; Antonio González Salmón.

En la sesión del día 12 de marzo se comunicó a la Junta el nombramiento de Antonio González Salmón que estaba al frente del Ministerio de Hacienda y se haría cargo, como interino, del de la Gobernación de Ultramar.

En la sesión del 21 de marzo de 1820 la Junta Provisional propuso a José Canga Argüelles para el Ministerio de Hacienda.

En la sesión del 22 de marzo de 1820 la Junta Provisional acuerda que hasta que llegue el titular debe ocupar el cargo en calidad de interino Ángel Caamaño.

En la sesión del 23 de marzo de 1820 la Junta tuvo conocimiento de una real orden por la cual se procedía al nombramiento de José Canga Argüelles para el ministerio de Hacienda, y hasta su llegada estaría de interino Antonio Salmón.

“*2.º En atencion á la quebrantada salud de D. Antonio Salmon, y á las reiteradas isntancias que me ha hecho para que le releve del ministerio de Hacienda y del de la Gobernacion de Ultramar, que interinamente desempeña, he venido en nombrar Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda á D. Josef Canga Argüelles, debiendo D. Antonio Salmon seguir en el despacho de los dos ministerios referidos hasta la llegada á esta capital de D. Antonio Porcel y del citado D. Josef Canga Argüelles. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = Está rubricado. = A D. Juan Javat. Nota. Se ha expedido por extraordinario de ayer al señor Canga Argüelles el decreto que le concierne.*”

[*Gaceta de Madrid*, núm. 52, 23 marzo 1820, pág. 339]

GOBERNACIÓN DE LA PENÍNSULA: Agustín Argüelles Álvarez; Josef García de la Torre; Jacobo María de Parga y Puga; Antonio Fernando Basilio Porcel Román.

En la sesión del día 12 de marzo se comunicó a la Junta el nombramiento de José García de la Torre que estaba al frente del Ministerio de Gracia y Justicia y se haría cargo, como interino, del de la Gobernación de la Península.

“A fin de que desde luego puedan despacharse con la separacion prescrita por el sistema constitucional los negocios pertenecientes á los ministerios de la Gobernacion de la Península y de la de Ultramar, he venido, con acuerdo de la Junta provisional, en restablecer estos dos ministerios, y en encargar interinamente el Despacho del primero al Secretario interino de Gracia y Justicia D. Josef García de la Torre, y el del segundo á D. Antonio Gonzalez Salmon, Secretario del Despacho de Hacienda. Tendreislo entendido, y dispondreis su puntual cumplimiento. Palacio 10 de Marzo de 1820. = Al duque de S. Fernando.”

[Gaceta de Madrid, núm. 38, 12 marzo 1820, págs. 265-266]

En la sesión del 21 de marzo de 1820 la Junta Provisional propone a Agustín Argüelles para Gobernación de la Península.

En la sesión del 22 de marzo de 1820 la Junta Provisional acuerda que hasta que llegue el titular debe ocupar el cargo en calidad de interino Joaquín Fondevila.

En la sesión del 22 de marzo de 1820 la Junta Provisional conoce una real orden de la misma fecha por la que se comunica el nombramiento para ministro interino de la Gobernación de la Península en Jacobo María de Parga y Puga; sin embargo la Junta no estaba de acuerdo con este nombramiento *“que sin deprimir el mérito y conocimientos de Parga, se exprese que está muy distante de tener en su favor el grado de opinion y sufragio general”* para un ministerio como el de la Gobernación de la Península *“que es el eje principal de la máquina política”*.

“1.º En consideracion á los particulares méritos y distinguidos servicios de D. Jacobo María de Parga y Puga, ministro que ha sido del supremo consejo de Hacienda, he venido en nombrarle mi Secretario interino de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado. = A D. Josef García de la Torre.”

[Gaceta de Madrid, núm. 52, 23 marzo 1820, pág. 339]

En la sesión del 3 de abril de 1820 de la Junta Provisional se tuvo conocimiento del nombramiento en propiedad, por real orden de la misma fecha, de Agustín Argüelles y hasta su llegada estaría como interino Antonio Porcel.

“1.º Cuando tuve á bien nombrar Secretario interino de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península á D. Jacobo María de Parga, me representó este que el estado de su salud le hacia temer no podria desempeñar un destino de tanto trabajo en las circunstancias actuales, y me pidió le exonerase de él. Persuadido de que su zelo y conocimientos en el ramo cuya direccion le confiaba serian de la mayor utilidad, no juzgué conveniente acceder entonces á su súplica; mas habiéndola renovado despues repetidas veces, y convencido de que en efecto su salud no le permite continuar en el referido encargo; he venido en concederle su solicitud, quedando muy satisfecho de sus servicios, y en nombrar Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península á D. Agustin de Argüelles en atencion á sus distinguidos méritos, debiendo hasta la llegada de este despachar interinamente el citado ministerio D. Antonio Porcel, mi Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de Ultramar. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = Está rubricado. = Palacio 3 de Abril de 1820. = A D. Juan Jabat.”

[Gaceta de Madrid, núm. 63, 8 abril 1820, pág. 407]

GOBERNACIÓN DE ULTRAMAR: Antonio Fernando Basilio Porcel Román; Antonio González Salmón; Ramón Gil de la Cuadra.

En la sesión del día 12 de marzo se comunicó a la Junta el nombramiento de Antonio González Salmón que estaba al frente del Ministerio de Hacienda y se haría cargo, como interino, del de la Gobernación de Ultramar.

“A fin de que desde luego puedan despacharse con la separacion prescrita por el sistema constitucional los negocios pertenecientes á los ministerios de la Gobernacion de la Península y de la de Ultramar, he venido,

con acuerdo de la Junta provisional, en restablecer estos dos ministerios, y en encargar interinamente el Despacho del primero al Secretario interino de Gracia y Justicia D. Josef García de la Torre, y el del segundo á D. Antonio Gonzalez Salmon, Secretario del Despacho de Hacienda. Tendreislo entendido, y dispondreis su puntual cumplimiento. Palacio 10 de Marzo de 1820. = Al duque de S. Fernando.”

[Gaceta de Madrid, núm. 38, 12 marzo 1820, págs. 265-266]

“4.º En atencion á los méritos y servicios de D. Antonio Porcel, ministro que fue del supremo Consejo de Indias, y á los conocimientos que tiene en los asuntos de América, he venido en nombrarle Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de Ultramar. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado. = En Palacio á 17 de Marzo de 1820. = Al duque de S. Fernando.”

[Gaceta de Madrid, núm. 45, 19 marzo 1820, pág. 300]

En la sesión de la Junta Provisional del 20 de marzo de 1820 tuvo conocimiento de una real orden fechada ese mismo día con el nombramiento de Antonio Porcel para la Secretaría del Despacho de Gobernación de Ultramar.

En la sesión del 23 de marzo de 1820 la Junta Provisional tuvo conocimiento del nombramiento, como interino, de Antonio Salmón hasta la llegada de Antonio Porcel.

“2.º En atencion á la quebrantada salud de D. Antonio Salmon, y á las reiteradas isntancias que me ha hecho para que le releve del ministerio de Hacienda y del de la Gobernacion de Ultramar, que interinamente desempeña, he venido en nombrar Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda á D. Josef Canga Argüelles, debiendo D. Antonio Salmon seguir en el despacho de los dos ministerios referidos hasta la llegada á esta capital de D. Antonio Porcel y del citado D. Josef Canga Argüelles. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = Está rubricado. = A D. Juan Javat. Nota. Se ha expedido por extraordinario de ayer al señor Canga Argüelles el decreto que le concierne.”

[Gaceta de Madrid, núm. 52, 23 marzo 1820, pág. 339]

“1.º Habiendo sido nombrado consejero de Estado Don Antonio Porcel, mi secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de Ultramar, he venido en nombrar para este destino á D. Ramon Gil de la Cuadra, oficial mayor de la expresada secretaría, en atencion á sus méritos y conocida adhesion al sistema constitucional. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = A D. Agustin Argüelles.”

[Gazeta del Gobierno, núm. 159, 2 diciembre 1820, pág. 713]

[Segundo Gobierno] 4 de marzo de 1821 a 28 febrero 1822.

ESTADO: Eusebio Bardají Azara; Joaquín Anduaga Cuenca; Ramón López Pelegrín; José Gabriel de Silva y Bazán Waldstein, marqués de Santa Cruz; Ramón López Pelegrín.

“Se dio cuenta de un oficio del Sr. encargado del ministerio de la Guerra, en el que se insertaba un Real decreto, que decia que S.M., movido por los mas puros y sinceros deseos, y despues de haber oido al supremo Consejo de Estado, habia nombrado para secretario del Despacho de Estado á D. Eusebio Bardají; para el de la Gobernacion de la Península á D. Mateo Valdemoros; para el de la de Ultramar á D. Ramon Feliú; para el de Gracia y Justicia á D. Vicente Cano Manuel; para el de Hacienda á D. Antonio Barata; para el de Guerra á D. Tomas Moreno, y para el de Marina á D. Francisco de Paula Escudero. Asimismo se leyó otro oficio del mismo Sr. encargado del ministerio de la Guerra, en que se insertaba un Real decreto, que decia: que habiendo S.M. tenido presente que se hallaban ausentes algunos sugetos en quienes habia recaido el nombramiento de secretarios del despacho, habia tenido á bien nombrar interinamente á D. Joaquin de Anduaga para la secretaría de Estado; D. Ignacio Balanzat para la de Guerra, y D. Manuel Encina para la de Gracia y Justicia.”

[*Gazeta del Gobierno*, núm. 65, 6 marzo 1821, pág. 301]

“Aunque mis actuales secretarios de Estado y del despacho Don Eusebio Bardají y Azara, del de Estado; D. Ramon Felú, de la Gobernacion de la Península; D. Estinaslao Salvador, de Guerra, y Don Angel Vallejo, encargado del de Hacienda, me han hecho repetidas renunciaciones de sus destinos, y muy eficaces instancias para que se las admitiese, no tuve entonces por conveniente acceder á ellas; pero en atencion á las actuales circunstancias he venido en admitirles su dimision: declarando que estoy satisfecho de sus buenos servicios, de su adhesion á la Constitucion, de su lealtad á mi Persona, y de su zelo por el bien público. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano. = En Palacio á 8 de Enero de 1822. = A D. Ramon López Pelegrin.”

“Habiendo admitido por decreto de esta fecha las renunciaciones de mis secretarios de Estado y del Despacho de Estado, de la Gobernacion de la Península, de Guerra y del interino de Hacienda, he resuelto que os encargueis interinamente de la primera, y que con la misma calidad desempeñen la de la Gobernacion D. Vicente Cano Manuel, la de Guerra D. Francisco de Paula Escudero, y la de Hacienda D. Josef de Imaz. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano. = En Palacio á 8 de Enero de 1822. = A D. Ramon Lopez Pelegrin.”

[*Gaceta de Madrid*, núm. 10, 10 enero 1822, pág. 56]

“Accediendo á las repetidas y eficaces instancias del marques de Santa Cruz y de D. Luis Lopez Ballesteros, he tenido á bien admitirles la dimision que respectivamente han hecho de las secretarías del Despacho de Estado y de Hacienda, para las que les nombré por mi decreto de 24 de este mes; debiendo continuar desempeñando interinamente la de Estado el secretario de la de la Gobernacion de Ultramar D. Ramon Lopez Pelegrin, y la de Hacienda D. Luis Sorela, oficial mayor de la misma, en los mismos términos que lo han hecho hasta ahora. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. Y de orden de S. M. lo traslado á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Madrid 30 de Enero de 1822.”

[*Gaceta de Madrid*, núm. 34, 3 febrero 1822, pág. 202]

GRACIA Y JUSTICIA: Vicente Cano Manuel Ramírez de Arellano; Manuel Encina; Vicente Cano Manuel Ramírez de Arellano.

Véase el citado: [*Gazeta del Gobierno*, núm. 65, 6 marzo 1821, pág. 301]

GUERRA: Tomás Moreno Daoiz; Ignacio Balanzat Briones; Diego Contador; Francisco de Paula Escudero; Ignacio Balanzat Briones; Estanislao Sánchez Salvador; Francisco de Paula Escudero; José Castellar; José Cienfuegos Jovellanos.

Véase el citado: [*Gazeta del Gobierno*, núm. 65, 6 marzo 1821, pág. 301]

“Accediendo á las eficaces instancias de D. Tomas Moreno y Daoiz, mi secretario de Estado y del despacho de la Guerra, y teniendo en consideracion el quebranto de su salud, he venido en admitirle la renuncia que ha hecho de su destino, declarando que me han sido muy gratos sus buenos y dilatados servicios; y nombro en su lugar al teniente general de la armada D. Diego Contador apra la misma secretaría de la Guerra, que hasta su llegada desempeñará interinamente D. Francisco de Paula Escudero; mi secretario de Estado y del Despacho de Marina. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.”

[*Gaceta de Madrid*, núm. 243, 26 agosto 1821, págs. 1289-1290]

“Habiendo tomado en consideracion los motivos que me ha expuesto y han obligado al mariscal de campo D. Ignacio Balanzat, á pedirme le exonere del cargo de mi secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, que tuve á bien conferirle por mi Real decreto de 4 del corriente; he venido en nombrar para dicho cargo al mariscal de campo D. Estanislao Sanchez Salvador, actual gefe del estado mayor del ejército. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. S. Ildefonso 9 de Setiembre de 1821.”

[*Gaceta de Madrid*, núm. 260, 12 septiembre 1821, pág. 1367]

Véase el citado: [*Gaceta de Madrid*, núm. 10, 10 enero 1822, pág. 56]

MARINA: Francisco de Paula Escudero; Francisco de Paula Osorio Vargas.

Véase el citado: [*Gazeta del Gobierno*, núm. 65, 6 marzo 1821, pág. 301]

HACIENDA: Antonio Barata Bringas; Angel Vallejo Villalón; José Imaz Altolaquirre; Luis Sorela Maury.

Véase el citado: [*Gazeta del Gobierno*, núm. 65, 6 marzo 1821, pág. 301]

“Atendiendo á las repetidas instancias que me ha hecho D. Antonio Barata, mi secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, para que le admita la dimision de este destino, que por el estado de su salud no cree poder llenar como lo exige su zelo por el bien público, su amor á mi Real Persona y su delicado pundonor; he venido en admitirsela, nombrando para que desempeñe interinamente dicha secretaría del Despacho de Hacienda, á D. Angel Vallejo, oficial de la de la Gobernacion de la Península, por las recomendables circunstancias que le adornan.”

[*Gaceta de Madrid*, núm. 311, 1 noviembre 1821, pág. 1663]

Véase el citado: [*Gaceta de Madrid*, núm. 10, 10 enero 1822, pág. 56]

“Habiendo renunciado repetidamente D. Josef de Imaz el encargo interino del despacho de la secretaria de Hacienda, que puse a su cuidado por mi decreto de 8 del corriente, he tenido á bien admitirle su dimision; y nombro á D. Luis Sorela, oficial mayor de la misma secretaría, y director general nombrado de registro, bula, papel sellado y penas de cámara, para que se encargue igualmente de su desempeño. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. Lo que de Real orden traslado á V.S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Y de la misma lo comunico á V. para su inteligencia y efectos oportunos. Madrid 11 de Enero de 1822.”

[*Gaceta de Madrid*, núm. 17, 17 enero 1822, pág. 102]

GOBERNACIÓN DE LA PENÍNULA: Mateo Valdemoros; Ramón Feliú; Vicente Cano Manuel Ramírez de Arellano; Francisco Javier Pinilla.

Véase el citado: [*Gazeta del Gobierno*, núm. 65, 6 marzo 1821, pág. 301]

“Habiéndome hecho presente D. Mateo Valdemoro, que por hallarse enfermo no le es dable encargarse por ahora del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, para el cual he tenido á bien nombrarle por decreto de ayer; he venido en elegir para que le despache interinamente á D. Ramon Feliu, secretario del despacho de la Gobernacion de Ultramar. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Palacio 5 de Marzo de 1821. = Está rubricado de la Real mano.”

[*Gazeta del Gobierno*, núm. 66, 7 marzo 1821, pág. 305]

“Habiendo sido nombrado consejero de Estado D. Mateo Valdemoros, mi secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península, he venido en nombrar para sucederle á D. Ramon Feliu, que lo es de la Gobernacion de Ultramar, cuyo cargo continuará desempeñando al mismo tiempo interinamente. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. En Palacio á 4 de Mayo de 1821. = A D. Francisco de Paula Escudero.”

[*Gaceta de Madrid*, núm. 129, 7 mayo 1821, pág. 655]

Véase el citado: [*Gaceta de Madrid*, núm. 10, 10 enero 1822, pág. 56]

GOBERNACIÓN DE ULTRAMAR: Ramón Feliú; Ramón López Pelegrín.

Véase el citado: [*Gazeta del Gobierno*, núm. 65, 6 marzo 1821, pág. 301]

[*Gaceta de Madrid*, núm. 129, 7 mayo 1821, pág. 655]

[Tercer Gobierno] 28 febrero 1822 a 5 agosto 1822.

ESTADO: Francisco Martínez de la Rosa Berdejo; Santiago Usoz Mozi; Nicolás María Garelli Battifira; Santiago Usoz Mozi.

“Habiendo tenido á bien admitir la renuncia que han hecho mis secretarios de Estado y del Despacho D. Ramon Lopez Pelegrin, de la Gobernacion de Ultramar é interino del de Estado, D. Vicente Cano Manuel del de Gracia y Justicia, D. Josef Cienfuegos del de la Guerra, D. Francisco Osorio del de Marina, y D. Luis Sorela interino del de Hacienda; he venido en nombrar para el de Estado á D. Francisco Martinez de la Rosa, para el de la Gobernacion de la Península é islas adyacentes, de que estaba encargado D. Francisco Javier Pinilla, á D. Josef María Moscoso de Altamira, para el de la de Ultramar á D. Manuel de la Bodega, para el de Gracia y Justicia á D. Nicolas Gareli, para el de Hacienda á D. Felipe Sierra Pambley, para el de la Guerra á D. Luis Balanzat, y para el de Marina á D. Jacinto Romarate, quedando satisfecho de los servicios de aquellos, y siendo mi Real voluntad que hasta que se presente este último continúeis en el desempeño del de Marina. Tendreislo entendido, y lo comunicareis a quien corresponda para su cumplimiento. Dado en Palacio á 28 de Febrero de 1822.”

[*Gaceta de Madrid*, núm. 63, 2 marzo 1822, pág. 335]

“Atendiendo á la imposibilidad en que se halla D. Santiago Usoz, según ha manifestado, de encargarse del despacho interino de la secretaria de Estado, que por indisposicion del secretario de este ramo tuve á bien confiarle por mi decreto de ayer, he venido en encargar el citado Despacho, con la misma calidad de interino, á D. Nicolas Garelli, mi secretario de Gracia y Justicia. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano. = En Palacio á 11 de Julio de 1822. = A D. Diego Clemencin.”

[*Gaceta de Madrid*, núm. 204, 14 julio 1822, pág. 1087]

“Atendiendo á las razones que me ha expuesto D. Nicolas Garely, mi secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, y encargado interinamente de la secretaria de Estado, he venido en admitirle la exoneracion de ambos cargos, y en declarar que me han sido gratos los servicios que ha prestado en sud esempeño. Al mismo tiempo he tenido á bien habilitar para el despacho interino de dichas secretarías á sus oficiales mayores respectivos D. Damian de la Santa y D. Santiago Usoz. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario para su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano. = En palacio à 23 de Julio de 1822. = A D. Diego Clemencin.”

[*Gaceta de Madrid*, núm. 218, 25 julio 1822, págs. 1139-1140]

GRACIA Y JUSTICIA: Nicolás María Garelli Battifora; Damián de la Santa.

Véase el citado: [*Gaceta de Madrid*, núm. 63, 2 marzo 1822, pág. 335]

Véase el citado: [*Gaceta de Madrid*, núm. 218, 25 julio 1822, págs. 1139-1140]

GUERRA: Luis Balanzat Briones; Jerónimo Lobo Campos; Felipe Sierra Pambley; Miguel López Baños Monsalve.

Véase el citado: [*Gaceta de Madrid*, núm. 63, 2 marzo 1822, pág. 335]

“Atendiendo á las repetidas instancias que me ha hecho D. Luis Balanzat para que le exonere del cargo de mi secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, he venido en acceder á su solicitud, declarando que me han sido muy gratos sus servicios, especialmente los contraídos en el desempeño de este destino. Al mismo tiempo he venido en habilitar para el despacho interino de esta secretaria á D. Gerónimo Lobo, oficial mayor de la misma. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = En palacio á 6 de Julio de 1822.”

[*Gaceta de Madrid*, núm. 200, 10 julio 1822, pág. 1071]

“Atendiendo á la imposibilidad en que se halla D. Gerónimo Lobo, según ha manifestado, de encargarse del despacho de la secretaria de la Guerra, que tuve á bien confiarle por mi decreto de ayer, he venido en encargar interinamente el expresado Despacho de la secretaria de Guerra a D. Felipe Sierra Pambley. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = En palacio á 7 de Julio de 1822.”

[*Gaceta de Madrid*, núm. 200, 10 julio 1822, pág. 1071]

MARINA: Jacinto Romarate Salamanca; Francisco de Paula Ossorio Vargas.

Véase el citado: [*Gaceta de Madrid*, núm. 63, 2 marzo 1822, pág. 335]

HACIENDA: Felipe Sierra Pambley.

Véase el citado: [*Gaceta de Madrid*, núm. 63, 2 marzo 1822, pág. 335]

GOBERNACIÓN DE LA PENÍNSULA: José María Moscoso de Altamira Quiroga; Joaquín Fondevilla; Diego Clemencín; José María Calatrava Peinado.

Véase el citado: [*Gaceta de Madrid*, núm. 63, 2 marzo 1822, pág. 335]

“Atendiendo á las repetidas instancias de D. Josef María Moscoso de Altamira para que le exonere del encargo de secretario de Estado y del despacho de la Gobernacion de la Península, he venido en concedérselo, y en declarar lo muy satisfecho que me hallo de sus servicios, habilitando interinamente para que se encargue del Despacho de los negocios de aquella secretaria á D. Joaquin Fondevila. Tendreislo entendido, y dispondreis lo encesario á su cumplimiento. = En palacio á 7 de Julio de 1822.”

[*Gaceta de Madrid*, núm. 200, 10 julio 1822, pág. 1071]

“A consecuencia de haber manifestado D. Joaquin Fondevila que sus males no le permitian cumplir con este encargo, se sirvio S.M. relevarle de él, y expedir el Real decreto que sigue: Habiendo tenido a bien admitir por mi decreto de ayer la renuncia que hizo del ministerio de la Gobernacion de la Península D. Josef Maria Moscoso de Altamira, he venido en nombrar el despacho interino de dicho ministerio á D. Diego Clemencin, mi secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de Ultramar. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponde. = En palacio á 8 de Julio de 1822”.

[*Gaceta de Madrid*, núm. 200, 10 julio 1822, pág. 1071]

GOBERNACIÓN DE ULTRAMAR: Manuel de la Bodega; Diego Clemencín.

Véase el citado: [*Gaceta de Madrid*, núm. 63, 2 marzo 1822, pág. 335]

“[ilegible]he venido en nombrar para servir dicha secretaria á D. Diego Clemencin, oficial gefe de seccion de la de la Gobernacion de la Península, en atencion á sus circunstancias. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 13 de Marzo de 1822. = A D. Francisco Osorio.”

[*Gaceta de Madrid*, núm. 83, 22 marzo 1822, pág. 446]

[Cuarto Gobierno] 5 agosto 1822 a 12 mayo 1823.

ESTADO: Evaristo Fernández San Miguel Valledor; Álvaro Flórez Estrada; José Manuel Vadillo; Santiago Usoz y Moxi.

“Hallándose vacante el destino de secretario del Despacho de Estado por renuncia de D. Francisco Martinez de la Rosa, he venido en nombrar para él á D. Evaristo S. Miguel. Tendreislo entendido &c.”

[*Gaceta de Madrid*, núm. 231, 7 agosto 1822, pág. 1196]

“Siendo mi voluntad que queden sin efecto los decretos de 28 de Febrero y 16 de Abril de este año, en los que fueron nombrados secretarios del Despacho D. Alvaro Flores Estrada, Don Josef Joaquin Mariátegui, D. Manuel Muñoz, D. Lorenzo Calvo de Rozas, D. Josef Torrijos y D. Ramon Romay, he venido en revocar, como por el presente revoco, los expresados decretos y nombramientos de secretarios del Despacho hechos en su virtud; debiendo sin embargo continuar los actuales secretarios del Despacho en el desempeño de sus respectivas secretarías hasta que cada uno haya leído su memoria en las Cortes con arreglo al mismo decreto de 28 de Febrero último. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. En el Real Alcazar de Sevilla á 23 de Abril de 1823.”

[*Gaceta Española*, núm. 18, 28 abril 1823, pág. 78]

“Habiendo concluido D. Josef Manuel Vadillo la lectura de la memoria relativa al ministerio de la Gobernacion de Ultramar que tenia á su cargo, y cesado por lo mismo en el despacho interino de la

secretaría de Estado, he venido en habilitar para servirla al oficial mayor de ella D. Santiago Usoz y Mozy. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. En el Alcazar de Sevilla á 7 de Mayo de 1813[sic]. = Está señalado de la Real mano. = A D. Felipe Benicio Navarro.”

[*Gaceta Española*, núm. 29, 9 mayo 1823, pág. 142]

GRACIA Y JUSTICIA: Felipe Benicio Navarro; José Zorraquín Merino; Sebastián Fernández Vallesa.

“Hallándose vacante el destino de secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia por renuncia que hizo D. Nicolas Garely, que lo obtenia, he venido en nombrar para él á D. Felipe Benicio Navarro. Tendreislo entendido &c.”

[*Gaceta de Madrid*, núm. 231, 7 agosto 1822, pág. 1196]

GUERRA: Miguel López Baños Monsalve; José María Torrijos Uriarte; Mariano Zorraquín Merino; Pedro Francisco Gossens Ponce de León; Pedro de la Bárcena Baldivielso.

Véase la citada: [*Gaceta Española*, núm. 18, 28 abril 1823, pág. 78]

“Habiendo cesado D. Miguel Lopez Baños en el desempeño del destino de secretario del Despacho de la Guerra, he venido en habilitar para que lo desempeñe, mientras que se presenta el nombrado en propiedad D. Mariano Zorraquin, á D. Pedro Gossens, oficial mayor de la misma secretaría del Despacho de la Guerra. Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = Alcazar de Sevilla á 29 de Abril de 1823. = A D. Dionisio Capaz.”

[*Gaceta Española*, núm. 21, 1 mayo 1823, pág. 96]

“Habiendo tenido á bien acceder á las reiteradas instancias de D. Pedro Goossens[sic], solicitando le admita la renuncia del destino de habilitado para el desempeño de la secretaría del Despacho de la Guerra para el que fue nombrado por mi decreto de ayer, he venido en nombrar para que le desempeñe interinamente, y hasta que se presente el nombrado en propiedad D. Mariano Zorraquin, á D. Pedro de la Bárcena. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = Y de Real orden lo traslado á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Alcázar de Sevilla 30 de Abril de 1813[sic]. = Pedro de la Bárcena.”

[*Gaceta Española*, núm. 24, 4 mayo 1823, pág. 114]

MARINA: Dionisio Capaz Rendón; Ramón Lorenzo Romay Jiménez de Cisneros.

“Accediendo á las repetidas instancias que me ha hecho D. Jacinto Romarate para que le exonere del encargo de secretario de Estado y del Despacho de Marina, he venido en admitirle la renuncia que hace de aquel destino, y en nombrar para su desempeño á D. Dionisio Capaz en calidad de tal secretario de Estado y del Despacho de Marina. Tendreislo entendido &c.”

[*Gaceta de Madrid*, núm. 231, 7 agosto 1822, pág. 1196]

Véase la citada: [*Gaceta Española*, núm. 18, 28 abril 1823, pág. 78]

HACIENDA: Antonio Martínez; Mariano Egea; Lorenzo Calvo de Rozas; Manuel Cortes Aragón.

“Accediendo á las repetidas instancias que me ha hecho D. Felipe Sierra y Pambley para que le exonere del encargo de secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, he venido en admitirle la renuncia que hace de aquel destino, y en nombrar para su desempeño á D. Antonio Martinez en calidad de tal secretario de Estado y del Despacho de Hacienda. Tendreislo entendido &c.”

[*Gaceta de Madrid*, núm. 231, 7 agosto 1822, pág. 1196]

“Habiéndome hecho presente D. Antonio Martínez que sus continuas y habituales indisposiciones no le permiten desempeñar el encargo de secretario del Despacho de Hacienda, para el que le nombré por mi decreto de ayer, he venido en admitirle la renuncia que hace del expresado destino, y he nombrado secretario interino del mismo Despacho de Hacienda á D. Mariano Egea, director general de contribuciones directas.

Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. Y de Real orden lo comunico á V. para su noticia y demas efectos convenientes. Madrid 6 de Agosto de 1822.”

[*Gaceta de Madrid*, núm. 235, 11 agosto 1822, pág. 1211]

Véase la citada: [*Gaceta Española*, núm. 18, 28 abril 1823, pág. 78]

“Hallándose vacante el destino de secretario del Despacho de Hacienda, he venido en habilitar para que le desempeñe, mientras nombro persona que lo haga en propiedad, á D. Manuel Cortés y Aragon, oficial mayor de la misma Secretaría del Despacho de Hacienda. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = Real Alcázar de Sevilla á 28 de Abril de 1823. = A D. Josef Manuel Vadillo.”

[*Gaceta Española*, núm. 23, 3 mayo 1823, pág. 110]

GOBERNACIÓN DE LA PENÍNSULA: José Fernández Gascó; Antonio Díez del Moral; Manuel García Barrios; José Joaquín Mariátegui; José María Calatrava Peinado; Francisco Javier Pinilla; Felipe Benicio Navarro.

“Accediendo á las repetidas instancias de D. Josef María Calatrava para que le exonere del encargo que tuve á bien confiarle de secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península, he venido en admitirle la renuncia que ha hecho de dicho destino, y en nombrar para él á D. Josef Fernandez Gasco. Tendreislo entendido &c.”

[*Gaceta de Madrid*, núm. 231, 7 agosto 1822, pág. 1196]

Véase la citada: [*Gaceta Española*, núm. 18, 28 abril 1823, pág. 78]

“Habiendo concluido D. Francisco Fernandez Gasco la lectura de la memoria concerniente á la secretaría del Despacho de la Gobernacion de la Península, que tenia á su cargo, he venido en habilitar á D. Francisco Javier Pinilla, oficial mayor de la misma, para el despacho de los negocios de ella, hasta que se presente á servirla el nombrado en propiedad D. Josef María Calatrava. Tendreislo entendido, y dispondreis lo correspondiente á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En el Alcazar de Sevilla á 4 de Mayo de 1823. = A D. Felipe Benicio Navarro.”

[*Gaceta Española*, núm. 25, 5 mayo 1823, pág. 120]

GOBERNACIÓN DE ULTRAMAR: José Manuel Vadillo; Antonio Díez del Moral; Manuel Muñoz; Pedro Urquinaona Pardo.

“Accediendo á las repetidas instancias que me ha hecho D. Diego Clemencin para que le exonere del encargo de secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de Ultramar, he venido en admitirle la renuncia que hace de dicho destino, y en nombrar para su desempeño en calidad de tal secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de Ultramar á D. Josef Manuel Vadillo. Tendreislo entendido &c.”

[*Gaceta de Madrid*, núm. 231, 7 agosto 1822, pág. 1196]

Véase la citada: [*Gaceta Española*, núm. 18, 28 abril 1823, pág. 78]

“Habiendo concluido D. Josef Manuel Vadillo la lectura de la memoria concerniente á la secretaría del Despacho de la Gobernacion de Ultramar, que tenia á su cargo, he venido en habilitar para el despacho de los negocios de ella á D. Pedro Urquinaona, oficial mayor de la misma. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. En el Alcazar de Sevilla á 7 de Mayo de 1823. = A D. Felipe Benicio Navarro.”

[*Gaceta Española*, núm. 29, 9 mayo 1823, pág. 142]

[Quinto Gobierno] 12 mayo 1823 a 30 octubre 1823.

ESTADO: José María Pando; Juan Antonio Yandiola Garay; José Luyando.

“Teniendo en consideracion los meritos y circunstancias que concurren en D. Josef Maria Pando, oficial segundo de la secretaria del Despacho de Estado, y en D. Juan Antonio Yandiola, tesorero general de la

Nacion; he venido en nombrar al primero secretario del Despacho de Estado; y al segundo secretario del Despacho de Hacienda. Tendreislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = Real Alcázar de Sevilla 23 de Mayo de 1823. = A D. Josef María Calatrava.”

[*Gaceta Española*, núm. 36, 16 mayo 1823, págs. 175-176]

“Accediendo á las instancias que me habeis hecho con los demas secretarios de Estado y del despacho D. Salvador Manzanares, D. Francisco Osorio, D. Josef María Calatrava, D. Juan Antonio Yandiola, Don Manuel de la Puente y D. Francisco Fernandez Golfín, encargado interinamente del Ministerio de Guerra por la indisposicion del propietario; he venido en admitiros á todos la dimision de vuestros respectivos cargos, declarando que quedo muy satisfecho del zelo y lealtad con que en circunstancias tan difíciles los habeis desempeñado en servicio mio y de la Nacion. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda, para lo cual os autorizo especialmente. = Está rubricado de la Real mano de S.M. = Y de cuya Real orden lo comunico á V.E. para su inteligencia y gobierno. = Dios guarde á V. E. muchos años. = Cádiz 30 de Setiembre de 1823. = Josef Luyando. = Sr. D. Juan Antonio Yandiola.”

[*Gaceta Española*, núm. 176, 2 octubre 1823, pág. 662]

GRACIA Y JUSTICIA: José María Calatrava Peinado.

“Atendiendo á las razones que me ha expuesto D. Josef María Calatrava, he venido en nombrarle para que desempeñe en propiedad la secretaría del Despacho de Gracia y Justicia en vez de la de la Gobernacion de la Península, para que tuve á bien nombrarle por decreto de 20 del mes próximo pasado; debiendo desempeñar interinamente este último miisterio hasta que nombre persona que lo sirva en propiedad. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario para su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = Alcázar de Sevilla á 12 de Mayo de 1823. = A D. Dionisio Capaz.”

[*Gaceta Española*, núm. 34, 14 mayo 1823, pág. 166]

Véase la citada: [*Gaceta Española*, núm. 176, 2 octubre 1823, pág. 662]

GUERRA: Pedro de la Bárcena Baldivielso; Estanislao Sánchez Salvador; Francisco de Paula Ossorio Vargas; Manuel de la Puente Aranguren, Salvador Manzanares Fernández; Francisco Fernández Golfín.

“Habiendo tenido á bien acceder á las reiteradas instancias de D. Pedro Goossens[sic], solicitando le admita la renuncia del destino de habilitado para el desempeño de la secretaría del Despacho de la Guerra para el que fue nombrado por mi decreto de ayer, he venido en nombrar para que le desempeñe interinamente, y hasta que se presente el nombrado en propiedad D. Mariano Zorraquin, á D. Pedro de la Bárcena. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = Y de Real orden lo traslado á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Alcázar de Sevilla 30 de Abril de 1813[sic]. = Pedro de la Bárcena.”

[*Gaceta Española*, núm. 24, 4 mayo 1823, pág. 114]

“Condescendiendo con las repetidas instancias del teniente general D. Pedro de la Bárcena para ser relevado del destino que interinamente desempeña de mi secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, he venido en acceder á su solicitud, declarando que estoy muy satisfecho del zelo y patriotismo que ha acreditado durante el tiempo que lo ha servido; y nombro al inspector de infantería D. Estanislao Sanchez Salvador para que le sustituya en la misma calidad de interino hasta la llegada del propietario D. Mariano Zorraquin. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. Alcázar de Sevilla 2 de Junio de 1823. = A D. Josef María Calatrava.”

[*Gaceta Española*, núm. 58, 4 junio 1823, págs. 286-287]

[Exposición de Sánchez Salvador dirigida al rey]: *“Excmo. Sr.: En la noche de ayer he recibido el Real decreto que V.E. se sirve comunicarme con fecha del mismo dia, en que el Rey, condescendiendo con*

las repetidas instancias del teniente general D. Pedro de la Bárcena para ser relevado del destino que interinamente desempeña de secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, ha tenido á bien en acceder á su solicitud, y en dispensarme la honra de que le sustituya en la misma calidad de interino hasta la llegada del propietario D. Mariano Zorraquin. Lleno de reconocimiento a esta distincion, y acostumbrado siempre á ocupar el puesto á que se me destina, quisiera en esta ocasion, por lo mismo que son las circunstancias extraordinarias, dar una nueva prueba de la decision y buena voluntad con que deseo sacrificar mi reposo y mi existencia por la independencia y gloria de la Nacion, y por el trono constitucional: pero el intimo convencimiento de mi delicada complexion, y falta de experiencia y conocimientos para dirigir en estos momentos el importante ministerio de la Guerra, que exige un vasto saber, y una robustez vigorosa, me hacen conocer de un modo indudable que tan honroso puesto es muy superior á mis fuerzas. Si el sacrificio de mi delicada salud bastase para corresponder á la confianza que S.M. me dispensa, me apresuraria á hacerlo, aunque no fuese mas que recordando los muchos dignos compañeros de armas que ofrecen diariamente su existencia en los combates: mas persuadido, por la experiencia del tiempo que anteriormente ocupé el ministerio, de que se puede aventurar ó detener la resolucion de los negocios, con grave riesgo del Estado, por no tener bastante saber y resistencia fisica para dirigirlos, me creo en la estrecha obligacion de rogar á V.E. que se sirva hacer presentes á S.M. estas justas consideraciones para que se digne relevarme de tan importante encargo, no dudando que V.E. contribuirá á que asi se verifique por lo conveniente que sera á la causa pública. = Dios guarde á V.E. muchos años. = Sevilla 3 de Junio de 1823. = Excmo. Sr. = Estanislao Salvador. = Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia.”

“A esta exposicion se le ha contestado del modo siguiente: Excmo. Sr.: Bien convencido el Rey del patriotismo, conocimientos y demas recomendables circunstancias que adornan á V.E., aunque no ignora el delicado estado de su salud, no ha venido en relevarle del nombramiento de secretario de Estado interino del Despacho de la Guerra, como lo solicita V.E. en su oficio de hoy; y sin perjuicio de que tendrá presentes S.M. las consideraciones que expone V.E., espera que supliendo con su zelo las fuerzas físicas que le faltan, hará por ahora á la patria este nuevo sacrificio que reclama tan imperiosamente. Lo comunico á V.E. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento. = Dios &c. = Alcazar de Sevilla 3 de Junio de 1823. = Sr. D. Estanislao Sanchez Salvador.”

[*Gaceta Española*, núm. 58, 4 junio 1823, pág. 287]

“Parece que ha sido nombrado comandante general de este distrito el Sr. D. Cayetano Valdes; que los Sres. diputados á Córtes Infante y Riego tambien estan destinados al servicio activo militar; y que el coronel de artilleria Sr. La-Puente, ha sido nombrado para el ministerio de Guerra.”

[*Gaceta Española*, núm. 70, 22 junio 1823, pág. 248]

Véase la citada: [*Gaceta Española*, núm. 176, 2 octubre 1823, pág. 662]

MARINA: Dionisio Capaz Rendón; Antonio Campuzano; Francisco de Paula Ossorio Vargas.

Véase la citada: [*Gaceta Española*, núm. 176, 2 octubre 1823, pág. 662]

HACIENDA: Juan Antonio Yandiola Garay.

Véase la citada: [*Gaceta Española*, núm. 36, 16 mayo 1823, págs. 175-176]

Véase la citada: [*Gaceta Española*, núm. 176, 2 octubre 1823, pág. 662]

GOBERNACIÓN DE LA PENÍNSULA: José María Calatrava Peinado; Manuel García Herreros; Salvador Manzanares Fernández.

Véase la citada: [*Gaceta Española*, núm. 34, 14 mayo 1823, pág. 166]

Véase la citada: [*Gaceta Española*, núm. 176, 2 octubre 1823, pág. 662]

GOBERNACIÓN DE ULTRAMAR: Pedro Urquinaona Pardo; Francisco de Paula Ossorio Vargas.

Véase la citada: [*Gaceta Española*, núm. 29, 9 mayo 1823, pág. 142]

Véase la citada: [*Gaceta Española*, núm. 176, 2 octubre 1823, pág. 662]